

1135

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 06 ABR. 2018

1.- El Decreto Alcaldicio N°082 de fecha 31 de enero 2018, que acepta la oferta presentada por el oferente Sabia Sur SpA, y designa como Inspectora Técnica de Obras, a la Srta. Ximena Cabrera Seguel, de la Dirección de Seguridad Ciudadana, para la obra "Recuperación de espacio, Huerto Urbano; "Junta de Vecinos Villa los Aromos Temuco".ID 1658-2-LE18.

2.- El Feriado Legal de la Srta. Ximena Cabrera Seguel, por 19 días desde el 09 de Abril al 4 de Mayo del 2018, ambas fechas inclusive.

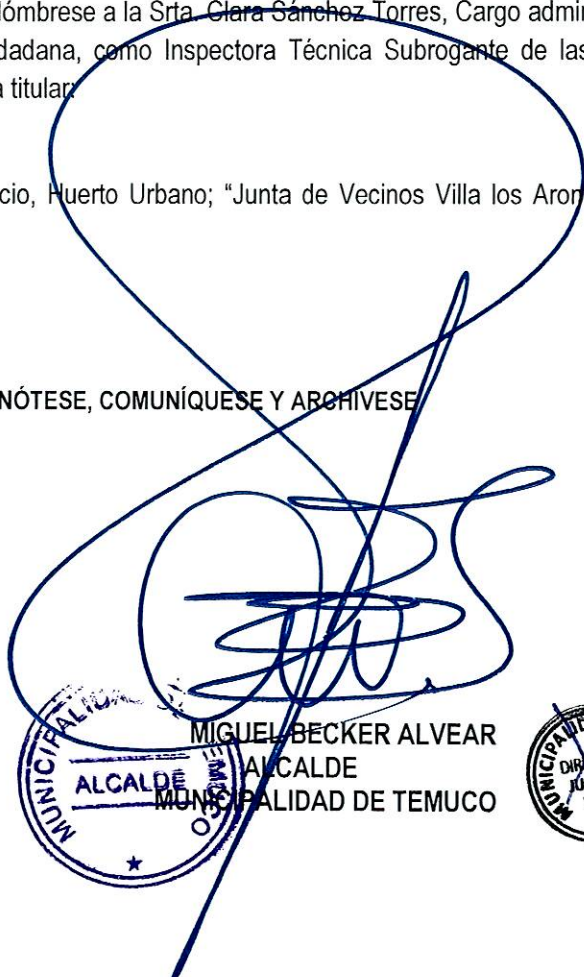
6.- Las facultades que me confiere la Ley N ° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Nómbrase a la Srta. Clara Sánchez Torres, Cargo administrativo, grado 17, de la Dirección de Seguridad Ciudadana, como Inspectora Técnica Subrogante de las obras que se señalan, mientras dure la ausencia de la titular:

- Recuperación de Espacio, Huerto Urbano; "Junta de Vecinos Villa los Aromos Temuco".ID 1658-2-LE18.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/RFP  
DISTRIBUCION:

- ↓ Dirección de Obras Municipales
- ↓ Dirección De Seguridad Ciudadana
- ↓ Oficina de Partes

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.034 de fecha 26 de diciembre de 2017, que aprueba modificación de proyecto "PCSP15-AC-0010". Aprobado por Decreto Exento N°2.911 de fecha 11 de octubre de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en el contexto de la ejecución del convenio marco del Plan Comunal año 2015, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Intendencia de la Región de la Araucanía.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 015 de fecha 03 de enero de 2018 que aprueba las Bases Administrativas (B.A.) y Especificaciones Técnicas (E.T.) para el llamado a Propuesta Pública N° 01-2018 "RECUPERACION DE ESPACIO "HUERTO URBANO", JUNTA DE VECINOS VILLA LOS AROMOS, TEMUCO", ID: 1658-2-LE18.
- 3.- El Acta de Apertura de fecha 15 de enero de 2018 de la Propuesta Pública N° 01-2018 "RECUPERACION DE ESPACIO "HUERTO URBANO", JUNTA DE VECINOS VILLA LOS AROMOS, TEMUCO", ID: 1658-2-LE18.
- 4.- El Informe Técnico de la Dirección de Seguridad Ciudadana de fecha 19 de enero de 2018 de la Propuesta Pública N° 01-2018 "RECUPERACION DE ESPACIO "HUERTO URBANO", JUNTA DE VECINOS VILLA LOS AROMOS, TEMUCO", ID: 1658-2-LE18, adjunto al presente Decreto.
- 5.- El Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 31 de enero de 2018 de la Propuesta Pública N° 01-2018 "RECUPERACION DE ESPACIO "HUERTO URBANO", JUNTA DE VECINOS VILLA LOS AROMOS, TEMUCO", ID: 1658-2-LE18, adjunto al presente Decreto.
- 6.- La Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La evaluación obtenida de las ofertas recibidas, que consta en Informe de Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública de fecha 31 de enero de 2018, el cual se entiende forma parte integrante del presente documento.

**DECRETO:**

- 1.- Adjudíquese la oferta de la Propuesta Pública N° 01-2018 "RECUPERACION DE ESPACIO "HUERTO URBANO", JUNTA DE VECINOS VILLA LOS AROMOS, TEMUCO", ID: 1658-2-LE18, al oferente: SABIA SUR SPA, RUT 76.821.135-3, por un monto total de \$5.400.000.- IVA incluido.
- 2.- El plazo de ejecución de los servicios será de 45 días corridos, contados desde la fecha de Acta de Entrega de Terreno.
- 3.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$5.400.000.- IVA Incluido, y financiados por Subsecretaría de Prevención del Delito; serán de cargo de la cuenta 214.05.05.001.009.004 "Alarmas Comun. Sect. Comuna Temuco"; los cuales serán pagados por el Municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.
- 4.- Atendida la naturaleza consensual y de ejecución instantánea del contrato, éste se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor. En caso que una orden de compra no haya sido aceptada, la municipalidad podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud.
- 5.- Designese como Inspector Técnico a la Sra. Ximena Cabrera Seguel, Profesional de la Dirección de Seguridad Ciudadana, para el control y la correcta ejecución de los servicios.
- 6.- En caso de incumplimiento en los servicios, se harán efectivas las multas descritas en el Art. N°17 de las Bases Administrativas.





MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

7.- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en estado de pago único una vez concluidos los servicios, previa acta de recepción conforme de los trabajos emitida por la unidad técnica de la propuesta, las que serán acompañadas a la factura presentada por el o la contratista, debidamente visadas por la Dirección de Seguridad Ciudadana.

8.- En el evento que el pago de una factura se someta al proceso de factoring, el proponente declara que asume conocer y aceptar las cláusulas contenidas en el Reglamento y Procedimientos vigentes en el municipio sobre la materia, el cual se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Temuco [www.temuco.cl](http://www.temuco.cl), en la sección Reglamentos.

9.- Publíquese el contenido del presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, en conformidad a los artículos N° 19 al N° 21 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, atendido la exigencia del artículo 50 del Reglamento de la misma Ley.

PUBLÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
TEMUCO  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE  
MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

MARV / JOL  
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes

